



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3718**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de quien corresponda y en el plazo de siete (7) días se sirva informar lo siguiente en torno a los mecanismos de control de Plagas Urbanas, en especial los alacranes:

1. Dependencias con que cuenta la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para realizar efectivamente las tareas de control y limpieza de lugares donde se manifiestan tales arácnidos.
2. Padrón completo del personal dependiente de estas reparticiones (permanente, transitorio y contratado).
3. Categoría y Agrupamiento en el que revisten.
4. Organigrama de Funcionamiento (jerarquía, actividades específicas).
5. Materiales con que cuentan para realizar el trabajo. Si se trabaja con venenos, especificar qué tipo y características del mismo y qué precauciones debe tomar la población.

SALA DE SESIONES, 9 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal